



Ayuntamiento de  
Carboneras

## **BANDO**

**D. SALVADOR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CARBONERAS (Almería), por el presente,**

### **HACE SABER:**

**Primero:** Que el Ayuntamiento de Carboneras ha puesto en marcha el servicio de grúa para la retira de vehículos abandonados o estacionados indebidamente en la vía pública y su traslado al depósito municipal, conforme a lo establecido en nuestras vigentes ordenanzas.

**Segundo:** Que, a través de la Policía Local a mi mando, se va a proceder a la revisión de todos aquellos Reservas de Espacios a través de las Aceras (Vados permanentes) que existen en los edificios para la entrada y salida de vehículos a la vía pública, en cumplimiento a lo establecido en la vigente Ordenanza Municipal núm. 24, Reguladora del Tráfico, Circulación y Seguridad Vial, publicada en el B.O.P. núm. 203, de 22 de octubre de 2.008.

**Tercero:** Las tasas por la instalación de placas de vado permanente, tiene carácter anual, por lo que su importe deberá ser abonado cada año por los interesados.

**Cuarto:** Que está terminantemente prohibido la instalación de plazas de vado permanente no autorizadas por el Ayuntamiento de Carboneras. Dicha instalación llevará consigo la sanción de 90,00 € recogida en la Ordenanza citada, incrementada en otros 90,00 € si, requerido el interesado para que proceda a su retirada, éste no la llevara a cabo. En este caso, además de la sanción, el Ayuntamiento procederá a su retirada inmediata.

**Carboneras, a 26 de junio de 2.012**

**El Alcalde**

**Fdo: Salvador Hernández Hernández.-**